



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 28 de noviembre de 1994

Número 116

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil	1 y 2
Diputación Provincial	2
Ministerio de Economía y Hacienda	2 a 7
Ministerio de Obras. Públicas, Transportes y M. Ambiente	7 y 8
Junta de Castilla y León	9 a 11
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia	11 a 13
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	14 a 16

Número 3.440/S

Gobierno Civil

CIRCULAR

Por la empresa AVIOGRAF, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Avda. de Filipinas nº 52, y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966, se ha solicitado autorización para realizar operaciones de publicidad aérea en la provincia de Ávila con arreglo a las siguientes condiciones:

Zonas a sobrevolar: Ávila.

Matrícula del Avión: EC-EDR.

Modalidad: Escritura con humo.

Plazo: Un año, prorrogable.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y personas que pudieran sentirse interesadas, dando trámite de audiencia ante este Gobierno Civil, por un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación

de la presente Circular en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por las mismas puedan formularse las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Ávila, 24 de octubre de 1994

El Gobernador Civil, *Carlos Vacas Belda*

Número 3.773/S

Gobierno Civil

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Juan Carlos Mena López; cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Quinta Travesía de la Nava 5 de La Adrada, del pliego de cargos de este Gobierno Civil de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", el día 21 de octubre de 1994, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a par-

tir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Gobernador Civil, P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*

Número 3.774/S

Gobierno Civil

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Juan Carlos Mena López; cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Quinta Travesía de la Nava 5 de La Adrada, del pliego de cargos de este Gobierno Civil de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", el día 3 de octubre de 1994, a las 11,45 horas, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92, para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar

cuantos descargos juzgue oportunos.

El Gobernador Civil. P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- • • • ---

Número 3.775/S

Gobierno Civil

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. José Ramón Núñez Peña, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Agustín s/n de Arenas de San Pedro del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de este Gobierno Civil de Avila, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 157 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5-III-93), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de la Ley, Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre

protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92), en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de DIEZ DIAS, durante el cual tendra el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de este Gobierno Civil, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-VIII-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

El Gobernador Civil. P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*

--- • • • ---

Número 3.925/S

Diputación Provincial de Avila

RESOLUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE AVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO URGENTE: SERVICIO DE COMEDOR DEL CENTRO DE SALUD MENTAL Y SERVICIOS SOCIALES.

Objeto: La adjudicación, por el sistema de concurso, de la elaboración y suministro de comidas para los pacientes ingresados en el Centro de Salud Mental y Servicios Sociales y aquel otro personal que tuviera derecho a la alimentación a juicio de la Dirección Asistencial del Centro.

Precio máximo: 693 Ptas. dieta.

Plazo de duración: Desde el 1-1-95 al 31-12-95.

Oficina donde se encuentra el Pliego de Condiciones: Servicio de Contratación de la Diputación de Avila, c/ Sancho Dávila, 4. Avila.

Garantías: Provisional: 1.150.380 Ptas. Definitiva: 2.300.760 Ptas.

Modelo de Proposición: Se encuentra en la oficina señalada.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: En el mencionado Servicio de Contratación, hasta el próximo día 15 de diciembre, finalizando el plazo a las 14,00 horas de este día.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: En el Palacio Provincial de la Diputación, a las 13,00 horas del próximo día 16 de diciembre.

Avila a 28 de noviembre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.707/N

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEGACIÓN DE AVILA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

En los mencionados Acuerdos se practica la apertura del correspondiente expediente sancionador por

deducirse que el contribuyente podría haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo Texto Legal.

Se comunica a los contribuyentes relacionados que disponen de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esta Oficina de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, de dichas alegaciones y de los documentos justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>Nº JUSTIFICANTE</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>
940800494	Isabel Alonso Gómez DNI. 185.147	Pso. San Roque, 34 05003 - AVILA
9400347-1	Antonio Abad Benjamín Caro Picón DNI. 6.498.224	Caballeros, 17 05001 - AVILA
940600730	Félix Fernández Hernández DNI. 6.545.842	Moraña, 1 05002 - AVILA
9301378-1	Gallesán, S.A. NIF. A05011267	Pocillo, 8 05001 - AVILA
9301420-1	José Luis Iglesias Martín DNI. 6.565.799	Reina Isabel, 19 05001 - AVILA
9300549-1	Emilio Jesús Jiménez Herrera DNI. 830.856	Av. Portugal, 47 05001 - AVILA
9301437-1	Justino Martín Camarero, S.A. NIF. A05010053	Av. José Antonio, 34 05001 - AVILA
9301493-1	Siro Muriel López DNI. 6.493.789	Puerto Menga, 6 05004 - AVILA
9301526-1	Real Avila Club de Fútbol NIF. G05012802	Estrada, 2 05001 - AVILA
940800223	Carlos Zazo Zazo DNI. 6.536.772	Virgen Valsordo, 9 05005 - AVILA
9400425-1	R. Alonso Hernández S.L. NIF. B05110770	Av. Emilio Romero, 23 05200 - AREVALO
9301325-1	Confecciones El Alberche, S.A. NIF. A05018627	Cerrito, 7 05110 - EL BARRACO
9301346-1	Creaciones S. Illmar, S.L. NIF. B05116793	Pz. Constitución, 7 05110 - EL BARRACO
9301379-1	Ganados Jesuán, C.B. NIF. E05031109	La Virgen, 1 05110 - EL BARRACO
9400382-1	Hijos de F. Antonio García, S.A. NIF. A05026984	Cr. de El Tiemblo, 1 05260 - CEBREROS
9301416-1	Idem.	Idem.
92101005	Miguel Angel Blázquez García DNI. 12.755.763	San Miguel, 16 05417 - GUI SANDO
9301276-1	Salvador Aldudo Martín DNI. 6.560.438	Larga, 2 05164 - HERNANSANCHO
9400422-1	Proralsa, S.L. NIF. B05022959	Cuatro de Octubre, 47 05100 - NAVALUENGA
9400443-1	Saneamientos Arual, S.L. NIF. B05127345	Iglesia, 17 05100 - NAVALUENGA

NO JUSTIFICANTE	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO
9400370-1	Alfonso Garabato Martín DNI. 6.534.904	San Antonio, 4 05635 - NAVARREDONDA
9301284-1	Jesús Aragonese San Miguel DNI. 3.414.013	Virgen del Pradillo, 14 05290 - SANCHIDRIAN
9400338-1	Idem.	Idem.
9400388-1	Level Two, S.L. NIF. B05032552	Cr. Madrid-Salamanca 05350 - SAN PEDRO DEL ARROYO
93000130	Construcciones Poripersa, S.L. NIF. B05120068	La Fragua, 82 05130 - SOLOSANCHO
9400406-1	Rufino Montes Quirós DNI. 51.878.752	Ur. Villas, 14 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA

Avila, 7 de noviembre de 1994

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*

-ooOoo-

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

En los mencionados Acuerdos se practica la propuesta de Liquidación Provisional que se adjunta y se comunica a los contribuyentes relacionados que disponen de DIEZ DIAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esta Oficina de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho y aportar las pruebas que juzgue convenientes.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

NO JUSTIFICANTE	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO
92-100-05600-0000001	Ma Mercedes Gil Hernández DNI. 4.121.564	Plz. Mayor, 4 05480 - CANDELEDA
92-100-05600-0000164	Carlos Martínez Gómez DNI. 6.189.564	Av. Juventud, 2 05003 - AVILA
92-100-05600-0000443	Antonio Hernández Díaz DNI. 6.533.306	Soria, 17 05003 - AVILA
92-100-05600-0000216	M. Carmen Vaquero Corral DNI. 70.788.774	Fivasa, 3 - 4ºB 05003 - AVILA
92-100-05600-0000464	Mathieu, Joseph Marius DNI. X0680110 T	Hnos. Ramos Sáez, 19 05295 - VELAYOS
92-100-05600-0000317	Angel Ricardo Hernández Hernández DNI. 70.799.016	Cristo, 11 05400 - ARENAS SAN PEDRO
92-100-05600-0000584	Ramón Martín Asenjo DNI. 6.451.340	Mina, 5 05230 - NAVAS MARQUES

Avila, 7 de noviembre de 1994

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*

Número 3.707/N

Ministerio de Economía y Hacienda**DELEGACIÓN DE AVILA****Agencia Estatal de Administración Tributaria****SECCIÓN DE NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

En los mencionados Acuerdos se practica la apertura del correspondiente expediente sancionador por deducirse que el contribuyente podría haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo Texto Legal.

Se comunica a los contribuyentes relacionados que disponen de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esta Oficina de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, de dichas alegaciones y de los documentos justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>NO EXPEDIENTE</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>
2000002-1 CIDA-347	Transportes del Centro, S.A. NIF. A05008396	Solís, 3 05005 - AVILA
3000003-1 CIDA-190	Idem.	Idem.

Avila, 7 de noviembre de 1994
El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*

-ooOoo-

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Contra estos Acuerdos puede interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaria Delegada de Avila, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>NO EXPEDIENTE</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>
E94001457.1	Miguel Angel Hernández Hernández DNI. 51.387.096	Bravo Murillo, 344,5-A 28020 - MADRID

Avila, 7 de noviembre de 1994

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Contra estos Acuerdos puede interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Avila, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos Recursos.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>
X93007395	M ^a Angeles Alvarez Sánchez DNI. 6.550.942	Av.España, 137, Bloque 1 28230 - LAS ROZAS

Avila, 7 de noviembre de 1994
El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*

-ooOoo-

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos para efectuar el ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, son los siguientes:

a) Notificaciones practicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o del inmediato hábil posterior.

b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas liquidaciones puede interponer Recurso de Reposición ante el Organo que las ha practicado o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Avila, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
059401002436 Y	MALDONADO Y CEPERO, S.A. NIF. A05029566	Mártires Tiemblo,6 05270 - EL TIEMBLO	25.000,-

Avila, 7 de noviembre de 1994
El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*

Número 3.723/N

**Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social**
**TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL**
DIRECCIÓN PROVINCIAL
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose levantado requeri-
miento de cuotas e invitación al
ingreso del recargo omitido del

Régimen Especial Agrario, cuyo
Expte., domicilio e importe se
relacionan a continuación:

Cuenta propia

Expediente: R-94/122/78; Nom-
bre y apellidos: Arenas Carrero,
José Jacinto; Domicilio: Paseo
Alameda, 16, Arévalo; Importe:
16.189 Ptas.

Cuenta ajena

Expediente: R-94/190/15; Nom-
bre y apellidos: Jiménez Bláz-
quez, Marcelino; Domicilio:
Casasola; Importe: 9.427 Ptas.

Expediente: R-94/401/32; Nom-
bre y apellidos: Suárez Hernán-
dez, José A.; Domicilio: Limones,
11, Candeleda; Importe: 103.697
Ptas.

Expediente: R-94/623/60; Nom-
bre y apellidos: Suárez Hernán-
dez, Jesús; Domicilio: Limones,
11, Candeleda; Importe: 103.697
Ptas.

Ávila a 7 de noviembre de
1994.

El Director Provincial, *Fernan-
do Pascual Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 3.743/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TELÉFONICA DE ESPAÑA, S.A.
RESOLUCIÓN

Esta Delegación del Gobierno resuelve acumular los expedientes de servidumbre forzosa telefónica que se describen en el anexo adjunto, y convocar a las partes interesadas para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados por los proyectos respectivos.

Por resolución individualizada, que ya consta en los correspondientes Ayuntamientos y ha sido notificada a Telefónica de España, S.A., y a los propietarios interesados, esta Delegación del Gobierno ha acordado declarar la utilidad pública de aquellas servidumbres, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda 3.a) de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con el Art. 17 de la misma Ley y con el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y fijar la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación en el propio Ayuntamiento, pudiendo trasladarse a la finca, si se estima necesario.

Lo que se anuncia públicamente, señalando que una fotocopia de cada expediente administrativo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento respectivo, a fin de que en el plazo de quince días los interesados, así como cualquier otra persona que tenga interés directo o indirecto en un expediente, puedan formular cuantas alegaciones estime oportunas, hasta el momento en que se levante el acta previa a la ocupación.

Madrid a 28 de octubre de 1994.

El Delegado del Gobierno, *Javier Nadal Ariño*.

PROVINCIA DE ÁVILA

ANEXO. RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS.-ACTAS PREVIAS					
PROYT°	N/EXPTE.	TITULAR	RUSTICA=R, POLIGONO=P°, PARCELA=P° URBANA=U, CALLE= C/, PLAZA= PL/	FECHA	HORA
TERMINO MUNICIPAL DE HOYOS DE PINARES					
328253	6/94	LUISA FERRERA MARTIN	U- C/ Timoteo Gallego Galán n°7	12-01-1995	10,30
TERMINO MUNICIPAL DE EL TIEMBLO					
265575	10/94	ANGELES Y VIDAL REVIEJO DIAZ	R- P°422, P°6, sita en paraje Navalpino	03-01-1995	09,30
265575	13/94	ANGELES Y VIDAL REVIEJO DIAZ	R- P°159, P°6, sita en paraje Navalpino	03-01-1995	09,45
265575	12/94	PEDRO HERNANDEZ MORALES	R- P°158, P°6, sita en paraje Navalpino	03-01-1995	10,00
265575	11/94	VALERIANA GONZALEZ PEÑA	R- P°153, P°18, sita paraje Fuente Call	03-01-1995	10,15
265575	14/94	HONORIO FERNANDEZ CARRETE	R- P°6, P°19, sita paraje El Cerrillo	03-01-1995	10,30

Número 3.710/S

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**Confederación Hidrográfica
del Duero**

COMISARÍA DE AGUAS

**ASUNTO: CONCESIÓN DE
UN APROVECHAMIENTO
DE AGUAS PÚBLICAS**

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Clicerio Jesús González González, con domicilio en C/ Pablo Portero, 29. Papatrigo (Ávila), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Adaja, en término municipal de Mingorría (Ávila), con destino al abastecimiento de una vivienda unifamiliar aislada.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Se concede a D. Clicerio Jesús González González, con D.N.I. núm. 6.499.419, autorización para derivar un caudal continuo equivalente de 0,023 litros/seg. del río Adaja, en término municipal de Mingorría (Ávila), con destino el abastecimiento de una vivienda unifamiliar aislada.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

SEGUNDA.— Las obras se ajustarán a la documentación técnica que sirvió de base a la peti-

ción y que se aprueba.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

TERCERA.— Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales y volúmenes, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

CUARTA.— La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la

legislación sanitaria vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el art. 51.3 de la ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 sobre renovación de concesiones.

QUINTA.— Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.— El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

SEPTIMA.— La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.— Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se

pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes, por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DÉCIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-1985.

UNDÉCIMA.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

DUODÉCIMA.- Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el petionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Avila para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 3 de noviembre de 1994.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz.*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Número 3.476/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila

Expte. n^o 2.553.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA LÍNEA ALTA TENSION EN NARRILLOS DE SAN LEONARDO. Paraje "Vereda Prado Heno". Titular: Víctor José Acebes Paniagua.

Visto el expediente iniciado en

este Servicio Territorial a nombre de Víctor José Acebes Paniagua en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Narrillos de San Leonardo. Paraje "Vereda Prado Heno" cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 20 m. de longitud conductor LA56, seccionado: fusibles "XS", apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 24 de octubre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 3.477/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila

Expte. n^o 2.554.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN NARRILLOS DE SAN LEONARDO. Paraje "Vereda Prado Heno". Titular: Víctor José Acebes Paniagua.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de Víctor José Acebes Paniagua en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Narriillos de San Leonardo. Paraje "Vereda Prado Heno" cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 25 KVA., tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., protección fusibles "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 24 de octubre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 3.480/S

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía**

**NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA
EXP. NUM. 2.565.E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Víctor García García.

Emplazamiento: El Fresno. Camino "El Charcón".

Finalidad: Suministro energía eléctrica para servicio finca.

Características: Línea eléctrica de 15 KV., longitud 328 m., conductor LA-56, aislamiento en cadenas de amarre y suspensión, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Presupuesto: 992.602 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 24 de octubre de 1994

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 3.481/S

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía**

**NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA
EXP. NUM. 2.566.E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Víctor García García.

Emplazamiento: El Fresno. Camino "El Charcón".

Finalidad: Suministro energía eléctrica para servicio finca.

Características: Centro de transformación de 25 KVA., tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., fusibles "XS" y autoválvulas.

Presupuesto: 510.588 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la docu-

mentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 24 de octubre de 1994

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 3.729/N

Junta de Castilla y León

**DELEGACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA**

**NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA**

Exp. Nº 2.570.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Carrascalejo-Santa María de los Caballeros.

Finalidad: Suministro energía eléctrica para servicio de abastecimiento de aguas.

Características: Centro de Transformación de 25 KVA., tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., fusibles "XS", refrigeración en baño de aceite y autoválvulas.

Presupuesto: 951.519 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 4 de noviembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.732/N

Junta de Castilla y León DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.569.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Carrascalejo-Santa María de los Caballeros.

Finalidad: Suministro energía eléctrica para servicio de abastecimiento de aguas.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 336 M. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión.

Presupuesto: 2.098.998 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 4 de noviembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 3.914

Juzgado de lo Social. Avila

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de

lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de: Jesús Rodríguez Leyva y otros contra la empresa demandada: DULZÁVILA, S.L., domiciliada en: Avila; calle; Las Hervencias fase 3ª Parcela 3-4 en autos Nº 105/94 ejecución Nº 87/94, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de: Ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Un generador de vapor marca Alcones H.P.3, valorado en 1.600.000 Ptas.

- Un cuadro eléctrico de mandos marca Hager F.S48, valorado en 500.000 Ptas.

- Una máquina de envolvedora marca FORGROVE, valorada en 50.000 Ptas.

- Un transportador de chupachus con tren de enfriamiento marca Ulma, valorado en 50.000 Ptas.

- Un depósito de glucosa con bomba marca Mono 305015, valorado en 275.000 Ptas.

- Una empaquetadora de bolsas marca Milsen, valorada en 10.000 Ptas.

- Una báscula de 150 kilogramos, valorada en 10.000 Ptas.

- Un aerovenilador valorado en 5.000 Ptas.

- Un ventilador marca JAC.HP 12, valorado en 35.000 Ptas.

- Tres mesas de oficina y dos armarios valorado en 20.000 Ptas.

- Un ordenador marca Teletra, valorado en 18.000 Ptas.

- Una mesa de despacho, valorada en 11.000 Ptas.

- Un depósito de azúcar con un sinfin, valorado en 40.000 Ptas.

- Un vehículo marca Pagaso con matrícula AV-9731-B., valorado en 10.000 Ptas.

- Un vehículo marca Pagaso,

modelo 35-08, con matrícula AV-7192-E., valorado en 675.000 Ptas.

Total 3.309.000 Ptas.

El acto de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque Nº 17 el día 10 de enero a las 13 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la SEGUNDA SUBASTA el día 17 de enero a las 13 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día 24 de enero a las 13 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el Nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en

favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, (Art. 131.8 y 133 II, LH).

El Presente Edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Ávila a 18 de noviembre de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 3.733/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia, Nº 1 de Ávila y su Partido.

HACE SABER:

Que en este Juzgado bajo el Nº 37/94 se sigue expediente de dominio a instancia de don Alvaro Martín García, sobre inmatriculación de la siguiente finca urbana:

URBANA, en término municipal de Solosancho (Ávila) y en su anejo de Robledillo, sita al Camino de las Heras S/N. Tiene la forma de un polígono irregular y una superficie aproximada de 266,68 metros cuadrados. Linda:

por su frente, con Camino de las Heras; derecha entrando, con fincas de María Jiménez Hernández y don Ramón Cascales González; izquierda entrando, con calle particular, y fondo o espalda, con finca de don Julián Barroso García.

Dicha finca fue adquirida por don Alvaro Martín García para su sociedad de conyugales, formada por él y su esposa doña María Dolores Crespo Gómez, mediante compra hecha a doña Juana y don Alvaro García García y a don Paulino y doña Rufina García Jiménez, a cada uno una cuarta parte proindiviso y a virtud de escritura pública otorgada en Madrid el día 21 de octubre de 1993, ante el Notario de tal ciudad don Luis Rueda Esteban, quien la protocolizó al Nº 3.443. A su vez los vendedores la habían adquirido cada uno de ellos su cuarta parte indivisa por herencia de su madre doña Teófila García Hernández los dos primeros y por herencia de su padre don Fernando García Hernández los dos últimos, careciendo los cuatro vendedores de título escrito e inscrito.

En dicho expediente por providencia de esta fecha se ha acordado convocar mediante edictos, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita; haciendo extensiva dicha citación por edictos a la propietaria de la finca colindante, doña María Jiménez Hernández, cuyo domicilio es desconocido, y al resto de los colindantes, personas de las que procede la finca y al titular catastral de la misma que es don Paulino García Jiménez (cuyos domicilios son conocidos), en previsión de que al intentar la citación personal en los domicilios proporcionados éstos resulten en ignorado paradero. A fin de que dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y en el indicado expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido y firmo el presente en Ávila a 4 de noviembre de 1994.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.750/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha recaído en procedimiento de CUENTA JURADA que dimana de Sumario 45/80 de este Juzgado, seguida a instancia del Letrado Don Ramón Sastre Martín, y dado el ignorado paradero de los deudores, se ha decretado el embargo de los siguientes bienes, como de la propiedad del deudor, **Don Benigno Blanco Vicente**: Honorarios que por todo tipo de Proyectos, Informes, trabajos, etc, perciba como Arquitecto Técnico en las provincias de Ávila y Madrid. Vehículo automóvil marca Audi, matrícula AV-6697-F. Como de la propiedad del deudor **Edificaciones y Viales, S.A.**, los siguientes: derechos de crédito que ostenta la empresa contra la Cooperativa de Viviendas Virgen de Sonsoles de Ávila, reclamadas en el procedimiento de mayor cuantía, nº 537/80.

Y para que sirva en forma de notificación a los mencionados deudores Don Benigno Blanco Vicente y Edificaciones y Viales, S.A. en ignorado paradero; libro el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en Ávila a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario Judicial, *Ilegible*

Número 3.752/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE AVILA**

EDICTO

*Don Jesús García García Magis-
trado Juez del Juzgado de Primera
Instancia Nº Dos de Avila*

HAGO SABER:

Que en autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el nº 231/93, a instancia de la Compañía Mercantil Anónima TRACK, S.A., dirigida por el Letrado D. Gregorio Hernández, y representada por la Procuradora D^a M^a Jesús Sastre Legido, contra D. José M^a Vallejo Martín, y otros, se ha acordado emplazar al demandado D. José M^a Vallejo Martín mediante el presente, por hallarse en paradero desconocido, a fin que en término de NUEVE DIAS pueda comparecer y contestar en autos, en forma legal, a través de Letrado, con apercibimiento que de no realizarlo así, será declarado en rebeldía. Las copias de la demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a D. José M^a Vallejo Martín, expido el presente en Avila a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

E/, Ilegible

El Secretario, Ilegible

--- ● ● ● ---

Número 3.821/N

**JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº 2 DE AVILA**

EDICTO

*D. Jesús García García, Magis-
trado-Juez del Juzgado de 1ª Ins-
tancia Nº 2 de Avila,*

HAGO SABER:

Que en autos de Juicio de Cog-

nición, seguidos en este Juzgado con el Nº 162/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador D. Fernando Tomás Herrero y dirigida por el Letrado D. Félix Burgos López, contra D^a Yolanda Blázquez González y otro, se ha acordado emplazar a la demandada D^a Yolanda Blázquez González, mediante éste, por hallarse en paradero desconocido, a fin de que en término de NUEVE DÍAS, pueda comparecer y contestar en autos, en forma legal, a través de Letrado, con apercibimiento que de no realizarlo así, será declarada en rebeldía. Las copias de la demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a D^a Yolanda Blázquez González, expido el presente en Avila a 8 de noviembre de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.754/N

**JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN DE
ARENAS DE SAN PEDRO**

EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo Nº 439/92 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"SENTENCIA

En Arenas de San Pedro, a 4 de julio de 1994. SS^a. D^a M^a José Cupertino Toledano, Juez sustituto del Juzgado de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo registrado con el Nº 439/92, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, representada por el Procurador

Sr. Pérez Alonso y defendida por el Letrado Sr. Fuentes Tejero y de otra como demandados CONFECCIONES HR., S.L., D. JOSE RUEDA RONCERO, DON ANTONIO SOMOZA PINTOS, DON JOSÉ RUEDA PALENCIA Y D^a AMPARO RONCERO NÚÑEZ, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra: CONFECCIONES HR., S.L., DON JOSÉ RUEDA RONCERO, DON DAVID RUEDA RONCERO, D^a M^a ESPERANZA RUEDA RONCERO, DON ANTONIO SOMOZA PINTOS; DON JOSÉ RUEDA PALENCIA y D^a AMPARO RONCERO NÚÑEZ, haciendo trance y remate de los bienes embargos y con sus producto, entero y cumplido pago al ejecutante de 9.188.989 Ptas. de principal, más intereses devengados desde la fecha de la interpelación judicial hasta la fecha de esta resolución, más los intereses ejecutorios hasta completo pago y costas. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación. Así por es mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos CONFECCIONES HR., S.L., DON JOSÉ RUEDA RONCERO, DON DAVID RUEDA RONCERO, D^a M^a ESPERANZA RUEDA RONCERO, DON ANTONIO SOMOZA PINTOS, DON JOSÉ RUEDA PALENCIA Y D^a AMPARO RONCERO NÚÑEZ, se expide la presente en Arenas de San Pedro a 7 de noviembre de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.833/N

Ayuntamiento de Peguerinos

Anuncio de concurso para adjudicación de obra de pavimentación de aceras en la calle Pocillo del Cordel La Mata y reparación de tapia y afirmado de caminos en el Cementerio Antiguo

1º.— OBJETO. Lo es la ejecución de obras de "Pavimentación de aceras en la Calle Pocillo del Cordel-La Mata y reparación de tapia y afirmado de caminos en el cementerio antiguo, conforme a las Memorias valoradas obrantes en este.

2º.— TIPO DE LICITACIÓN. DOS MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CUARENTA (2.978.540) pesetas, que incluye 19% de Gastos Generales y Beneficio Industrial y 15% de I.V.A., tratándose de Presupuesto de Contrata.

3º.— DURACIÓN DEL CONTRATO, EJECUCIÓN Y PAGO. Diez días siguientes al requerimiento del Ayuntamiento que se efectuará con la adjudicación definitiva. La obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de cien días desde su iniciación, abonándose por certificación de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto Municipal de 1994.

4º.— EXPEDIENTE. Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5º.— GARANTÍAS. La provisión asciende a OCHENTA Y NUEVE MIL TRES CIENTAS CINCUENTAS Y SEIS (89.356) pesetas, y la definitiva del 6% del remate.

6º.— PRESENTACIÓN DE PLICAS. En la Secretaría de la Corporación, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de VEINTE días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el B.O.P.

7º.— APERTURA DE PLICAS. En la Casa Consistorial, a las 13 horas del mismo en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8º.— PLIEGOS DE CONDICIONES. Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P. podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D. 781/86.

9º.— MODELO DE PROPOSICIÓN. Don..., con domicilio en... calle nº... y D.N.I. nº..., expedido en... el día... de... de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Peguerinos, relativo a obra de pavimentación de aceras en la Calle Pocillo del Cordel-La Mata y reparación de tapia y afirmado de caminos en el Cementerio antiguo, anunciada en el B.O.P. nº... de fecha... de... de 19..., a cuyos efectos hace constar:

a. Que se compromete a ejecutar las obras de referencia en el precio de... pesetas (en letra y número), I.V.A., incluido, con sujeción a los Pliegos de Condiciones y Memoria Técnica, que significa una baja de... pesetas del tipo de licitación.

b. Que bajo mi responsabilidad, declaro no hallarme incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación.

El modelo de proposición irá incluido en el sobre nº 2 exclusivamente, siendo el resto de la documentación exigida en los Pliegos y las referencias técnicas, depositado en el sobre nº 1.

Peguerinos, a 14 de noviembre de 1994

El Alcalde, *ilegible*

Número 3.834/N

Ayuntamiento de Peguerinos

Anuncio de concurso para adjudicación de obra "Reforma y Ampliación de Alumbrado Público" en Peguerinos

1º. OBJETO. Lo es la ejecución de obras de reforma y ampliación de alumbrado público en la Calle Eerilla, Pocillo del Cordel y Camino de El Carretón, conforme a la Memoria Técnica Valorada, obrante en éste.

2º. TIPO DE LICITACIÓN. CUATRO MILLONES DOSCIENTAS DOCE MIL OCHOCIENTAS DIEZ (4.212.810) pesetas, que incluye el 19% de Beneficio Industrial y Gastos Generales y 15% de I.V.A.

3º. DURACIÓN DEL CONTRATO, EJECUCIÓN Y PAGO. El comienzo de la obra en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, y deberá estar totalmente ejecutada en el plazo de 100 días, abonándose por certificaciones de obra ejecutada con cargo al Presupuesto de 1994.

4º. EXPEDIENTE. Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5º. GARANTÍAS. La provisión asciende a CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (126.384) pesetas, y la definitiva al 6% del remate.

6º. PRESENTACIÓN DE PLICAS. En la Secretaría de la Corporación, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, hasta las 13,00 horas del día en que finalice el plazo de VEINTE días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

7º. APERTURA DE PLICAS. En la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del mismo día en que finalice el de presentación de proposiciones.

8º. PLIEGOS DE CONDICIONES. Durante ocho días hábiles

siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P., podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

9º. MODELO DE PROPOSICION. Don..., con domicilio en... calle... nº..., y D.N.I. nº..., expedido en... el día... de... de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso para "Reforma y ampliación de Alumbrado Público" en Calle Eerilla, Pocillo y Camino del Carretón" anunciada en el B.O.P. nº... de fecha..., a cuyos efectos, hace constar:

a) Que se compromete a ejecutar las obras de referencia en el precio de... pesetas (en letra y número), I.V.A. incluido, con sujeción a los Pliegos de Condiciones y Memoria Técnica.

b) Que bajo mi responsabilidad, declaro no hallarme incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación.

Fecha y firma del licitador.
Peguerinos, a 14 de noviembre de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

--- • • • ---

Número 3.909/N

Ayuntamiento de Candeleda

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN CONVOCADA PARA PROVEER EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL Y SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA PROVISIONAL DE LOS OPOSITORES ADMITIDOS.

La composición del Tribunal Calificador es como sigue:

Presidente: Don José. Antonio Pérez Suárez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, titular.

D. Antonio Felipe Guzmán Pérez, Teniente de Alcalde, Suplente.

Vocales: D. Guillermo Lozano Rodríguez, Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, titular.

D. Maximiano González Villanueva, suplente.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, Funcionario de Carretera, titular.

D. José Miguel López del Barrio, suplente.

D. Francisco Alvarez Rodríguez, Jefe de la Policía Local, titular.

D. Joaquín Suárez Hernández, suplente.

D. Juan José Orbaneja Zamarrón, Técnico designado por la Alcaldía de entre el profesorado oficial, titular.

Dª Felipa Morcuende Fariñas, suplente.

D. Jesús Rivera Córdoba, Concejál Grupo Oposición (PSOE), titular.

D. Salvador Vaquero Sánchez, suplente.

Secretario: D. Paulino Antonio Castro García, Secretario del Ayuntamiento, titular.

Dª Ana Mª Escudero Marcos, Funcionaria Administrativa, suplente.

El comienzo de las pruebas de la oposición, tendrá lugar en el Centro de la Zona Básica de Salud de Candeleda, C/ Chilla S/N, el día 12 de diciembre próximo a las 17 horas, donde se realizarán las pruebas médicas, siguiéndose posteriormente las físicas, psicotécnicas y de conocimiento en los lugares, días y horas que se indicarán oportunamente.

No habiéndose presentado reclamaciones a la lista provisional publicada en el B.O.P. Nº 103 de fecha 31 de octubre de 1994,

la misma se eleva a definitiva con los 64 opositores admitidos.

Candeleda a 22 de noviembre de 1994.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

--- • • • ---

Número 3.233/S

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Por D. José Carlos Blázquez Sánchez con domicilio en C/ Manuel Sánchez Sangar de esta localidad, se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene depositada para responder de las obras de pavimentación de la Calle de las Pozas por un importe de 283.600 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el B.O.P. puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho señor.

Sotillo de la Adrada, 29 de septiembre de 1994

La Alcaldesa, *ilegible*

--- • • • ---

Número 3.578/S

Ayuntamiento de Lanzahíta

EDICTO

Por D. Domingo-Marcial Pérez Díaz se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Municipal de Apertura para un establecimiento dedicado a DISCO-PUB sito en la Calle General Franco de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observa-

ciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina de apertura al público.

Lanzahíta 27 de octubre de 1994

El Alcalde, *ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.672/S

Ayuntamiento de Casasola

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos Nº 1 dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1994 actual, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que en el caso de que éstas no se produjeran, el acuerdo corporativo, que tiene carácter provisional, se elevará a definitivo sin más trámite.

PARTIDAS OBJETO DE MODIFICACIÓN

1-12-121-2 Retribuciones complementaria, aumento 82.308 Ptas.

16-160-1 Asistencia sanitaria Seguridad Social, aumento 100.000 Ptas.

2-22-222-3 Comunicaciones, aumento 5.000 Ptas.

226-7 Gastos diversos, aumento 580.000 Ptas.

227-8 Trabajos Real. por empresas, aumentos 5.500.000 Ptas.

6-62-624-4 Transportes, aumento 468.600 Ptas.

Total aumentos 6.735.908 Ptas.

Casasola a 5 de noviembre de 1994.

El Presidente, *ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.673/S

Ayuntamiento de La Colilla

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos Nº 1 dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1994 actual, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, en el caso de que éstas no se produjeran, el acuerdo corporativo, que tiene carácter provisional, se elevará a definitivo, sin más trámite.

PARTIDAS OBJETO DE MODIFICACIÓN

1-12-121-2 Retribuciones Complemet., aumentos 82.308 Ptas.

2-20-202-1 Alquileres, aumentos 200.000 Ptas.

21-212-2 Edificios, aumentos 1.500.000 Ptas.

22-222-3 Comunicaciones, aumentos 80.000 Ptas.

22-226-7 Gastos diversos, aumentos 1.000.000 de Ptas.

6-62-625-5 Mobiliario, aumentos 1.150.000 Ptas.

627-7 Proyectos complejos, aumentos 640.000 Ptas.

Total aumentos 13.132.368 Ptas.

La Colilla a 4 de noviembre de 1994.

El Presidente, *ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.674/S

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos Nº 1 dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1994 actual, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, en el caso de que éstas no se produjeran, el acuerdo corporativo, que tiene carácter provisional, se elevará a definitivo, sin más trámite.

PARTIDAS OBJETO DE MODIFICACIÓN

1-12-121-2 Retribuciones complementarias, aumentos 82.308 Ptas.

16-160-1 Asistencia sanitaria, aumentos 80.000 Ptas.

2-21-210-1 Infraestructura, aumentos 2.200.000 Ptas.

21-213-2 Maquinarias, Inst. y otros, aumentos 100.000 Ptas.

22-226-7 Gastos diversos, aumentos 770.000 Ptas.

6-62-620-1 Terrenos y bienes naturales, aumentos 702.850 Ptas.

625-5 Mobiliario, aumentos 261.912 Ptas.

627-7 Proyectos complejos, aumentos 2.884.622 Ptas.

Total aumentos 7.081.792 Ptas.

Martiherrero a 5 de noviembre de 1994.

El Presidente, *ilegible*.